



ACUERDO DE PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA REPRESENTATIVA DE LA VERIFICACIÓN VIRTUAL OFICIOSA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2018, PARA LA INCLUSIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO.

CONSIDERANDO

- I. Que el Pleno de este Instituto aprobó el Acuerdo APE-04-01 de fecha 24 de abril de 2018 mediante el cual se aprobó la metodología para la determinación de la muestra para la verificación virtual oficiosa de los sujetos obligados para el ejercicio 2018.
- II. Así mismo, el Pleno de este Instituto aprobó el Acuerdo APE-04-102 de fecha 25 de abril de 2018 mediante el cual se aprobó el programa anual para la verificación virtual oficiosa del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados para el ejercicio 2018.
- III. De la misma manera, el Pleno de este Instituto en fecha 30 de mayo de 2018 aprobó el Acuerdo mediante el cual determinó el padrón de sujetos obligados en el Estado de Baja California; documento que en fecha 25 de mayo de 2017, 14 y 21 de septiembre de 2017 fue modificado durante el ejercicio 2017, para quedar el total de 153 sujetos obligados en el padrón oficial.
- IV. Atendiendo a lo anterior, al tratarse de un caso de excepción, el Pleno de este Instituto a propuesta de la Comisionada Elba Manoella Estudillo Osuna, quien recomienda que, a través del método de selección directa, se incluyan en la muestra representativa de los sujetos obligados a verificar en el ejercicio 2018 a los Ayuntamientos de Tecate y Playas de Rosarito, considerando que dichos sujetos obligados resultan relevantes por el cúmulo de información que generan y, por el interés social que detona la verificación de la publicación de sus obligaciones de transparencia.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; y los artículos 22, 27 fracciones I, XXIV, XXVIII, 90 y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; Artículos 20 fracción II del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, y demás artículos relativos aplicables; este H.

Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación de la selección de la muestra representativa para la verificación virtual oficiosa de los Sujetos Obligados en el Estado, correspondiente al ejercicio 2018.

SEGUNDO. Se incorporan a la muestra representativa a los Ayuntamientos de Tecate y Playas de Rosarito.

TERCERO. Se instruye a la Coordinación de Verificación y Seguimiento que incorpore las verificaciones oficiosas de Tecate y Playas de Rosarito, durante los meses de agosto y septiembre de 2018, con las actuaciones que ello conlleve.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de este Órgano Garante;

QUINTO. Se instruye al Auxiliar de informática adscrito al Secretaria Ejecutivo la publicación del presente acuerdo en el Portal de Obligaciones de este Instituto, y;

Así lo resolvió por votación unánime el **PLENO** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, integrado por el COMISIONADO TITULAR PRESIDENTE, **OCTAVIO SANDOVAL LÓPEZ**; COMISIONADO TITULAR, **ELBA MANOELLA ESTUDILLO OSUNA**; COMISIONADO SUPLENTE, **GERARDO JAVIER CORRAL MORENO**; quienes lo firman ante el SECRETARIO EJECUTIVO, **JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA**, quien autoriza y da fe.-----

OCTAVIO SANDOVAL LÓPEZ
COMISIONADO PRESIDENTE



ELBA MANOELLA ESTUDILLO OSUNA
COMISIONADA PROPIETARIA

GERARDO JAVIER CORRAL MORENO
COMISIONADO SUPLENTE

JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA
SECRETARIO EJECUTIVO



Esta hoja pertenece al acuerdo que aprueba *la modificación de la selección de la muestra representativa de la verificación virtual oficiosa de los sujetos obligados en el Estado de Baja California para el ejercicio 2018.*